ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1** **PRÓRROGA** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **No. 4507 DE 2020**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato de prestación de servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato, en **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, es decir, hasta el **20 DE DICIEMBRE DE 2020** o hasta el agotamiento de los recursos, en su defecto lo primero que ocurra, contado a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio.
2.	La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO.**
3.	**EL CONTRATISTA**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONTRATO**.
4.	Que **EL CONTRATISTA**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Las demás disposiciones del **CONTRATO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: María Angélica García Pérez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
4507	**15/05/2020**	**PRESTACION DE SERVICIOS (MIGRADO)**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

111 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TIPO DE MODIFICACIÓN

Modificación_en_Plazo

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

PRORROGAR EL CONTRATO 4507-2020 PORROGA HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Vo.Bo. Cgg (27 Nov. 2020 14:58 EST)

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **CLEMENTE GARAY GOMEZ**

C.C.: 19432902

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

Fecha: 2020-11-27 08:48:49
Rad: I2020032731
Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Numero Folios: Anexos:

MEMORANDO

Código 12120

Sí requiere respuesta

PARA: **BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO**
Subdirectora de Contratación

DE: **CLEMENTE GARAY GOMEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero (c)

ASUNTO: Solicitud Prorrogas Contratos 4525-4538-4507-4508-4509 de 2020 para la prestación del servicio de vigilancia.

Respetuosamente envió para tramite y fines pertinentes la documentación correspondiente para realizar prorroga a los contratos del asunto cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA GUARDÍA CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS /AS USUARIOS/AS FUNCIOONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE ES ETABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALCIONES DE LA ENDIAD Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INNMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LEGRE A SER RESPONSABLE, hasta el 20 de diciembre de 2020 así:

1. 4525 – 2020 suscrito con UT SB 2020 - Grupo 1
2. 4538 – 2020 suscrito con UT AVANZAMOS 2021 - Grupo 2
3. 4507 - 2020 suscrito con CUSTODIAR LTDA - Grupo 3
4. 4508 - 2020 suscrito con VIPER LTDA - Grupo 4
5. 4509 – 2020 suscrito con RONDACOL LTDA - Grupo 5

Se adjunta: 1-Justificaciones de prórrogas, 2-Cartas de aceptación de los contratistas, 3-Documentos soporte y actualizados de los contratistas, 4-Formatos MC09.

Cordialmente



CLEMENTE GARAY GOMEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (c)

Elaboró: Nury del Pilar Vera Vargas – Abogada SAF Nury del Pilar Vera Vargas
Nury del Pilar Vera Vargas (27 Nov. 2020 08:51 EST)

Acuerdo-I2020032731.pdf

Informe de auditoría final 2020-11-27

Fecha de creación:	2020-11-27
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA12x03U06W7Ig3KDoEt6EisVKjxI1bGZY

Historial de “Acuerdo-I2020032731.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-11-27 - 13:50:21 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) para su firma.
2020-11-27 - 13:50:25 GMT

Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-11-27 - 13:50:43 GMT- Dirección IP: 181.50.217.48.

Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-11-27 - 13:51:05 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.50.217.48.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) para su firma.
2020-11-27 - 13:51:07 GMT

Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-11-27 - 13:56:39 GMT- Dirección IP: 186.84.90.186.

Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-11-27 - 13:56:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.90.186.

Acuerdo completado.
2020-11-27 - 13:56:48 GMT

BOGOTÁ | POWERED BY Adobe Sign

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 4507 **FECHA** 15/05/2020

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. GRUPO No. 3

CONTRATISTA

Nombre y/o Razón Social CUSTODIAR LTDA

C.C. N° 800103851

PLAZO

240 DIAS **Fecha de Inicio: 16/05/2020**

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: CLEMENTE GARAY GOMEZ
Dependencia: Subdirección Administrativa y Financiera

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 16/05/2020

Firma del -a contratista
C.C. N°.800103851

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.19432902

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	4507 de 2020.
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-001-2020
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	CUSTODIAR LTDA
1.5. NIT. o C.C.:	800.103.851-6
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15/05/2020
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$9.446.966.779
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	10.762 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.
1.11. FECHA DE INICIO:	16/05/2020
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2020
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	CAROLINA WILCHES CORTES
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

N/A	

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

prorroga.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así mismo, debe prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

El proyecto No. 7748 “Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá” de la SDIS, fortalecer la capacidad técnica y operativa para la prestación y seguimiento de los servicios logísticos, de gestión documental, de gestión ambiental y la gestión y desarrollo integral del talento humano y sus condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Dentro de los componentes del citado proyecto está el de servicios logísticos, por medio del cual se coordinan entre otros, el servicio de vigilancia, de conformidad con los requerimientos en materia de seguridad de las unidades operativas y sedes de la SDIS, del mismo modo, el proyecto contempla dentro sus metas la implementación de las soluciones en materia de servicios logísticos para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad, y contempla el siguiente concepto de gasto: “Vigilancia Primera Infancia, Vigilancia Adolescencia, Vigilancia Adultez, Vigilancia Vejez, Vigilancia Familia, Vigilancia Juventud y Vigilancia Gestión Social Integral”.

Teniendo en cuenta que las actividades de la Oficina de Apoyo Logístico se enmarcan dentro del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios con el cual se pretende dar soporte a los demás procesos de la entidad, mediante la gerencia de los bienes y de los servicios de apoyo, con el fin de tener una cultura organizacional de uso eficiente de los recursos, para lograr este fin es necesario contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada, para que coadyuve a lograr las metas del proyecto 7748 " Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá ", en las diferentes unidades operativas, centros, subdirecciones, comisarias, jardines, nivel central y demás sedes y centros en los cuales se desarrolle la misionalidad de la SDIS.

Por lo anterior, la SDIS suscribió el contrato No. 4507 de 2020 con la Empresa de Vigilancia CUSTODIAR LTDA, para prestar el servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada para el GRUPO 3 (Localidad de Bosa, Puente Aranda, Kennedy, Melgar), cuyo plazo de ejecución vence el 30 de noviembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos, evento que ocurra primero.

El contrato 4507 de 2020 se suscribió por un valor inicial de $9.446.966.779 y han sido ejecutados recursos por un valor de **$ 8.182.005.470.oo** quedando un saldo por ejecutar de **$1.264.961. 309,00,** el cual es suficiente hasta el 20 de diciembre de 2020 para atender la necesidad que tiene la SDIS a fin de llevar a cabo los servicios de vigilancia y seguridad privada en las unidades operativas.

Por lo expuesto anteriormente en observancia a que el contrato se ha ejecutado con oportunidad y eficientemente de acuerdo a los servicios requeridos y teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia permite garantizar y salvaguardar los bienes y la integridad de los funcionarios y/o personas ubicadas en las sedes de la Secretaria Distrital de Integración Social es pertinente realizar una prorroga hasta el 20 de diciembre al contrato No. 4507 de 2020 con el fin de continuar con la prestación del servicio, mientras se adelantan las respectivas acciones para dar continuidad a la prestación del servicio y adelantar la estructuración de los estudios previos para un nuevo proceso licitatorio con el cual se pueda cubrir el servicio para la vigencia 2021.

Mediante comunicación recibida el 27 de noviembre de 2020, el Contratista CUSTODIAR LTDA, manifestó estar de acuerdo en que se realice prórroga del contrato No. 4507 de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020 para la prestación del servicio de manera continua, en las mismas condiciones del contrato inicial.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Es conveniente realizar la prorroga al contrato en mención, con el fin de garantizar la vigilancia y seguridad privada, así como, disminuir y prevenir el riesgo y las amenazas que puedan afectar las unidades operativas como jardines infantiles, centros de protección, centros amar, centros crecer, subdirecciones locales, centros de desarrollo comunitarios, comisarias, entre otros, donde se prestan los servicios sociales y se le da cumplimiento a la misionalidad de la Entidad en las localidades de Localidad de Bosa, Puente Aranda, Kennedy y Melgar, es necesario adicionar al contrato No. 4507 de 2020.

De igual manera, la entidad no cuenta en su planta fija con el personal para realizar las labores de vigilancia y seguridad privada en todas sus sedes, centros, jardines infantiles, comisarías y demás, lo que hace necesario contar con el servicio de vigilancia.

Por lo anterior, la SDIS debe garantizar la custodia de los usuarios/as, funcionarios/as y personas en general, bienes muebles e inmuebles y herramientas indispensables para el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia para la entidad, por lo que es pertinente realizar prórroga del contrato No. 4507 de 2020, hasta el 20 de diciembre de 2020

Adicional a lo anterior es oportuno realizar la prorroga toda vez que el contrato aún se encuentra en ejecución y sus garantías están vigente sin afectación alguna.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV	10.762	**$ 9.446.966.779,00**
TIEMPO MÁXIMO A PRORROGAR		20 DE DICIEMBRE DE 2020

Finalmente es preciso reiterar que previa solicitud del 26 de noviembre de 2020, el Contratista CUSTODIAR LTDA, manifestó estar de acuerdo en que se realice la prórroga del contrato No. 4507 de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y PARTES DEL CONTRATO A MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR.

3.4.2. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 4507 de 2020, establecido en la CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO POR UN TERMINO DE VEINTE (20) DIAS, es decir, HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO.

3.4.3. FORMA DE PAGO: La forma de pago de la presente adición se hará de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

3.4.4. GARANTIAS: El contratista deberá modificar las garantías inicialmente constituidas de acuerdo con la modificación que se suscriba y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA GARANTÍAS del contrato No. 4507 de 2020.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

De conformidad con los pagos realizados, los servicios prestados y la proyección de ejecución, a la fecha la ejecución física es del 100 % con un valor de $ 8.182.005. 470.oo quedando un saldo por ejecutar de $1.264.961.309,oo para atender los servicios de vigilancia y seguridad privada en las unidades operativas.

PAGOS REALIZADOS VIGENCIA 2020	TOTAL
VALOR CONTRATO INICIAL	$9.446.966.779
Pago mayo 15 días	$ 624.271.579
Pago junio	$ 1.248.780.724
Pago julio	$ 1.257.369.608
Pago agosto	$ 1.260.880.430
Pago septiembre	$ 1.263.147.404
Pago octubre	$1.253.002.296
Pago noviembre	$1.274.553.429

TOTAL PAGOS	$ 8.182.005.470
Reserva	**$ 1.264.961.309**

CLEMENTE GARAY GOMEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (c)

Elaboró: Edgardo Jose Martinez Misa – Apoyo a la Supervisión del Contrato 4507- 2020 Edgardo Jose Martinez Misa
Edgardo Jose Martinez Misa (30 Nov. 2020 09:43 EST)
Reviso: Nury del Pilar Vera Vargas Contratista Oficina de Apoyo Logístico Nury del Pilar Vera Vargas
Nury del Pilar Vera Vargas (30 Nov. 2020 09:50 EST)

Acuerdo-CUSTODIAR LTDA GRUPO 3.pdf

Informe de auditoría final 2020-11-30

Fecha de creación:	2020-11-30
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAmgb1ZzTMPC5bJtAxgSCUEvQN8pGHQjwm

Historial de “Acuerdo-CUSTODIAR LTDA GRUPO 3.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-11-30 - 14:33:24 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Edgardo Jose Martinez Misa (ejmartinezm@sdis.gov.co) para su firma.
2020-11-30 - 14:33:28 GMT

Edgardo Jose Martinez Misa (ejmartinezm@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-11-30 - 14:39:34 GMT- Dirección IP: 186.84.91.61.

Edgardo Jose Martinez Misa (ejmartinezm@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-11-30 - 14:43:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.91.61.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) para su firma.
2020-11-30 - 14:43:50 GMT

Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-11-30 - 14:50:24 GMT- Dirección IP: 181.50.217.48.

Nury del Pilar Vera Vargas (nverav@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-11-30 - 14:50:39 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.50.217.48.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) para su firma.
2020-11-30 - 14:50:40 GMT

Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-11-30 - 15:52:41 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Clemente Garay Gamez (cgaray@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-11-30 - 15:52:48 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

Acuerdo completado.

2020-11-30 - 15:52:48 GMT

www.custodiarltda.com

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2020

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación Prorroga Contrato No. 4507-2020

HERNEY GALLEGO GALLEGO, identificado con C.C. 6.218.158 de Candelaria (Valle), en calidad de representante legal de la firma **CUSTODIAR LIMITADA con Nit 800103851-6, manifiesto** la aceptación de prorroga No. 4507-2020, en los términos del contrato inicialmente pactados, así mismo:
Anexo los siguientes documentos:

- Cámara de comercio.
- Rut.
- Rit.
- Antecedentes de la empresa y Representante legal.
- Antecedentes de los entes de control.
- Antecedentes judiciales.
- Registro de medidas cautelares.
- Certificado de aportes parafiscales.
- Fotocopia c.c representante Legal.
- Antecedentes revisores.

Cordialmente,

HERNEY GALLEGO GALLEGO
Representante Legal

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154836632

WEB
12:30:26

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDILBERTO ZAMORA ESPEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19234513:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/11/2020 12:25:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 19234513 y Nombres: EDILBERTO ZAMORA ESPEJO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17582308 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:27:32 horas del 30/11/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19234513**
Apellidos y Nombres: **ZAMORA ESPEJO EDILBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de noviembre de 2020, a las 10:26:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19234513
Código de Verificación	19234513201130102639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8717818B4B39D7903

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDILBERTO ZAMORA ESPEJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19234513 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 4684-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

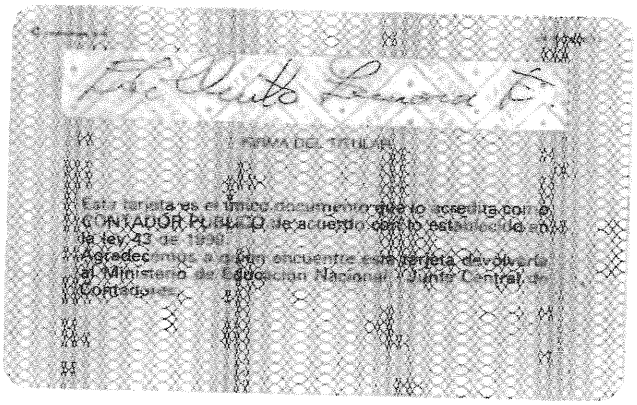


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

4604-T

EDILBERTO
ZAMORA ESPEJO
C.C. 79.234.513
RESOLUCION INSCRIPCION 411-T FECHA 19-01-89
UNIVERSIDAD LIBRE

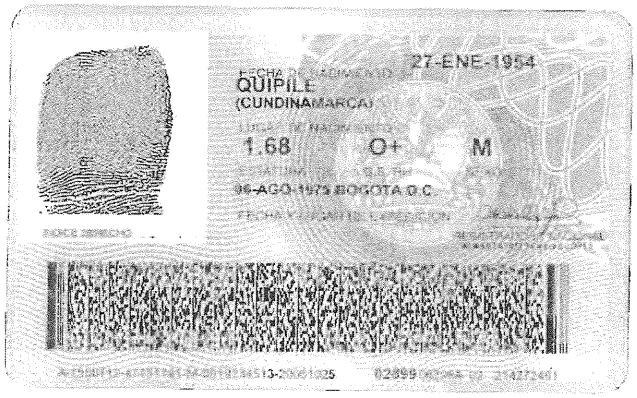
Presidente



Firma del Titular

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
19.234.513
ZAMORA ESPEJO
EDILBERTO


27-ENE-1954
QUIPILE
(CUNDINAMARCA)
1.68
O+
M
06-AGO-1975 BOGOTA D.C

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003, LEY 1150 DE 2007 LEY 1607 DE 2012, LEY 1819 DE 2016 Y DE MAS NORMAS VIGENTES Y APLICABLES SOBRE LA MATERIA

Yo EDILBERTO ZAMORA ESPEJO, identificado con cedula de Ciudadanía No. 19.234.513 de Bogotá, en mi calidad de revisor fiscal , de la empresa CUSTODIAR LTDA con NIT No. 800.103.851-6, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la **empresa** ha cumplido durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- e impuesto sobre la renta y complementarios.

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de noviembre de 2020.

cordialmente,

EDILBERTO ZAMORA ESPEJO
C.C. 19.234.513 de Bogotá
TP 4684-T
Revisor Fiscal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:11 horas del 23/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6218158**

Apellidos y Nombres: **GALLEGO GALLEGO HERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154357450

WEB
12:36:25

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNEY GALLEGO GALLEGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6218158:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/11/2020 01:07:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 6218158 y Nombres: HERNEY GALLEGO GALLEGO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17416238 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:53:08 horas del 23/11/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6218158,** Apellidos y Nombres **GALLEGO GALLEGO HERNEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CUSTODIAR LIMITADA**, con NIT **800103851-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de noviembre de 2020, a las 12:43:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6218158
Código de Verificación	6218158201123124317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3986653

BogotÃ¡ D.C., 30 de Noviembre de 2020 - 10:26 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDILBERTO ZAMORA ESPEJO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE** de BOGOTA D.C.

19234513

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 11_AFI4J_2610
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154357329

WEB
12:35:01

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CUSTODIAR LIMITADA identificado(a) con NIT número 8001038516:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de noviembre de 2020, a las 12:48:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001038516
Código de Verificación	800103851620112312480 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 08-02-2018
Hora: 3:18:28 PM

CONTRIBUYENTE NIT 800103851-6 CUSTODIAR LIMITADA

Información General

Dirección CALLE 73 N0 20 B - 39

Teléfonos 6060060

Dirección electrónica diana.galeano@custodiarltda.com

Fax

Información de Registro

Fecha Inscripción 06/09/1990

Soporte Inscripción 968959

Fecha Inicio Actividades 27/08/1990

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

 # Establecimientos: 0

Perfil Tributario

Naturaleza Juridica PERSONA JURIDICA

Régimen Tributario REGIMEN COMUN

Actividad 1: 8010-ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

Actividad 2: 8030-ACTIVIDADES DE DETECTIVES E INVESTIGADORES PRIVADOS

Actividad 3: 8020-ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 18002736898

REPRESENTANTES

Nombre Completo	ESTHER HELENA CORREA FERNANDEZ	*Nro. Doc.*	43066290
Representante	4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	*Estado*	Activo
Nombre Completo	HERNEY GALLEGO GALLEGO	*Nro. Doc.*	6218158
Representante	3.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Titular	*Estado*	Activo
Nombre Completo	EDILBERTO ZAMORA ESPEJO	*Nro. Doc.*	19234513
Representante	10.Revisor fiscal titular	*Estado*	Activo
Nombre Completo	JOSE LUIS MEJIA SARMIENTO	*Nro. Doc.*	79239404
Representante	4.Representante legal de persona jurídica y sociedades de hecho Suplente	*Estado*	Activo

Fuente ICA TE TOCA

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14718610455

(415)7707212489984(8020) 000001471861045 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 3 8 5 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUSTODIAR LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
CUSTODIAR LIMITADA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 73 20 B 39 BRR SAN FELIPE

42. Correo electrónico diana.galeano@custodiarltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 0 0 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 0 0 8 1 4	8 0 2 0	1 9 9 0 0 8 1 4	8 0 3 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2													

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 23 / 03 : 22: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718610455

(415)7707212489984(8020) 000001471861045 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 3 8 5 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 8 0 8	7 7 7
73. Fecha	1 9 9 0 0 8 1 4	2 0 0 4 0 4 2 2
74. Número de notaría	2 2	2 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 8 2 3	2 0 0 4 0 4 2 9
77. No. Matrícula mercantil	4 2 0 2 7 3	4 2 0 2 7 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 0 0 8 1 4
81. Hasta	2 0 9 0 0 8 1 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14718610455

(415)7707212489984(8020) 000001471861045 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 3 8 5 1	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 5 1 0 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 2 1 8 1 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALLEGO	GALLEGO	HERNEY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 1 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 3 9 4 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	SARMIENTO	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718610455

(415)7707212489984(8020) 000001471861045 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 3 8 5 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 2 1 8 1 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALLEGO	GALLEGO	HERNEY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
502,500,000	6 7	2 0 0 0 1 1 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 0 6 6 2 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	FERNANDEZ	ESTHER	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
247,500,000	3 3	2 0 0 5 1 0 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718610455

(415)7707212489984(8020) 000001471861045 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 3 8 5 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 3 4 5 1 3		4 6 8 4 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ZAMORA	ESPEJO	EDILBERTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 2 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

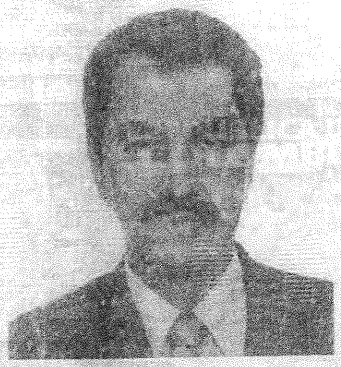
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6218158**

APELLIDOS **GALLEGO GALLEGO**

NOMBRES **HERNEY**

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1952**

CALIMA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-MAY-1973 CANDELARIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500112-42090243-M-0006218158-20010911 **00562** 01253A 02 101435294

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2020 Hora: 10:28:49
Recibo No. AB20464480
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20464480CCC5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CUSTODIAR LIMITADA
Nit: 800.103.851-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00420273
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 1990
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 3 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 73 N0 20 B - 39
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: diana.galeano@custodiarltda.com
Teléfono comercial 1: 6060060
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 73 N0 20 B - 39
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: diana.galeano@custodiarltda.com
Teléfono para notificación 1: 6060060
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

gnature Not Verified
Constanza
del Pilar
Puentes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2020 Hora: 10:28:49
Recibo No. AB20464480
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20464480CCC5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 1808 notaría 22 de Bogotá del 14 de agosto de 1990, inscrita el 23 de agosto de 1990, bajo el no. 302556 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CUSTODIAR LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de agosto de 2090.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad consiste en la prestacion remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas y con la utilizacton de medio canino y desarrollar los servicios conexos de asesoría, consultoria e investigación en seguridad, de conformidad con lo preceptuado en el titulo ii, capitulo 1, articulo 8 del decreto 356 de febrero11 de 1994 por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada y bajo el control y acatamiento de las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, emitidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. En ejercicio, desarrollo y cumplimiento del anterior objeto, la sociedad puede ofrecer los servicios de vigilancia y seguridad privada remunerada, con o sin el apoyo de armas de fuego o con modalidades y equipos de vigilancia y seguridad privada que determine el gobierno nacional. El ofrecimiento y la prestación de los anteriores servicios de vigilancia y seguridad privada se harán siempre y en todo momento bajo el estricto cumplimiento de las normas que en esa materia regulen la superintendencia de vigilancia y seguridad privada integradas con las de alguna otra entidad gubernamental, como complemento para el óptimo desarrollo del mismo objeto social, como es el caso de poder ofrecer la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, la prestación de servicios remunerados de valor

agregado y telemáticos; haciendo uso de las frecuencias aprobadas por el mintic. Además para el buen desarrollo de su actividad comercial la sociedad podrá adquirir, vender, suministrar y comercializar toda clase de bienes, equipos, programas y tecnologías, mecanismos y sistemas de control que se relacionen directa o indirectamente con las nociones de vigilancia y seguridad privada; hace en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales de compra y venta sobre vehículos, bienes raíces, muebles o inmuebles y constituir sobre ellos toda clase de gravámenes; celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, sean éstas de derecho público o privado; crear representantes generales o apoderados especiales en áreas específicas como son: representantes laborales y representantes legales frente a las autoridades de carácter administrativo o judicial.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.500.000.000,00 dividido en 1.500.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Gallego Gallego Herney	C.C. 000000006218158
No. de cuotas: 1.005.000,00	valor: $1.005.000.000,00
Correa Fernandez Esther Elena	C.C. 000000043066290
No. de cuotas: 495.000,00	valor: $495.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.500.000,00	valor: $1.500.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el gerente y contara con dos suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que-será su representante legal. Será elegido para periodos de dos (2) años junto con dos representantes legales suplentes que lo reemplazaran en sus ausencias temporales o absolutas. Si vencido el período para el cual fueron elegidos, no se

produjeren nuevas designaciones, continuaran en el ejercicio de sus cargos hasta tanto sean reemplazados. Corresponde al gerente las siguientes funciones: a- representar a l sociedad ante los socios, ante terceros, - y ante toda clase de-autoridades. B. Celebrar y ejecutar todos los actos-y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitación alguna, - c. Nombrar y remover los empleados dé la sociedad cuyo -nombramiento no correspondan a la junta de socios. D. Presentar ala-junta de socios en sus reuniones ordinarias; un inventario y- un balance- de fin- de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad -y un detalle completo de la cuenta detalle de perdidas y ganancias. E convocar a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o la ley. F. Cumplir con las ordenes e instrucciones que le impartan la junta de socios. G. Las demás que le atribuya la ley o sean inherentes a su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 0000113 del 12 de octubre de 2005, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2005 con el No. 01016278 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Gallego Gallego Herney	C.C. No. 000000006218158

Mediante Acta No. 157 del 23 de noviembre de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2018 con el No. 02292690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Correa Fernandez Esther Elena	C.C. No. 000000043066290

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2020 Hora: 10:28:49
Recibo No. AB20464480
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20464480CCC5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Gerente	Mejia Sarmiento Jose Luis	C.C. No. 000000079239404

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 0000107 del 27 de febrero de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2004 con el No. 00953103 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Zamora Espejo Edilberto	C.C. No. 000000019234513 T.P. No. 4684-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2655	31-VIII-1.992	22 STAFE BTA.	3-IX-1.992 NO. 377066
3035	12-X----1.995	22 STAFE BTA.	24-X--1.995 NO. 513522
4866	29-XI-1.995	45 STAFE BTA	02-I--1.996 NO.521.875

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002220 del 7 de noviembre de 2000 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00753254 del 20 de noviembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002221 del 7 de noviembre de 2000 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00753256 del 20 de noviembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000003 del 3 de enero de 2002 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00814768 del 14 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000777 del 22 de abril de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00931730 del 29 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002098 del 3 de octubre de 2005 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01015506 del 7 de octubre de 2005 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2020 Hora: 10:28:49
Recibo No. AB20464480
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20464480CCC5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002716 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01103823 del 19 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001944 del 16 de octubre de 2007 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01165441 del 19 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0943 del 10 de junio de 2010 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01397044 del 8 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 15 del 11 de enero de 2011 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01445771 del 19 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2063 del 23 de noviembre de 2012 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01684085 del 26 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1857 del 21 de diciembre de 2016 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	02169630 del 26 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1637 del 13 de diciembre de 2017 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	02287887 del 22 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0012 del 11 de enero de 2019 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	02416185 del 23 de enero de 2019 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8030

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Mediante Resolución No. 20204100033137 del 30 de junio de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 18 de octubre de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 25 de Agosto de 2020 con el No. 02609193 del libro IX.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2020 Hora: 10:28:49
Recibo No. AB20464480
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20464480CCC5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 25 de agosto de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2020 Hora: 10:28:49
Recibo No. AB20464480
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20464480CCC5E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 15,637,898,760

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.